

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Unión ,02 de diciembre 2024

OFICIO N° 024-D-I.E N°1323-L. U-2024

SEÑOR: LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA

DIRECTOR DE LA U.G.E.L – EL DORADO

**ASUNTO : Remito la Conformación del Comité de APAFA y CONEI de la
I.E 1323., Correspondiente al periodo 2025.**

Es grato dirigirme ante su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la Institución Educativa Inicial N° 1323 – La Unión- distrito de Shatoja, provincia El Dorado y Región San Martín, al mismo tiempo manifestarle que por medio del presente remito a su despacho, la conformación del comité de APAFA periodo-2025

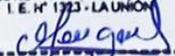
Aprovecho la presente para expresarle muestras de estima y consideración

DIOS GUARDE A USTED:

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I. E. N° 1323 - LA UNIÓN


Prof. María Nicida García Fasabi
DIRECTORA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-
GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 1323.

La Unión, 29 de noviembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0587-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Apafa, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 1323, La Unión, distrito de Shtoja, Provincia El Dorado, Región San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

=====

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI	N° CEL.	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	MARIA NICIDA GARCIA FASABI	44019724	975236476	garcianicida@gmail.com
PRESIDENTE DE APAFA	LLOANY SINTY JULCA	48907687	944199346	-----
TESORERA	SERGIO ALVARADO CHOQUEHUANCA	47032779	917323647	-----
SECRETARIA	ELVA HUAMAN CARRION	44980677	924169071	-----
VOCAL 1	SEGUNDO MIGUEL HERRERA MORE	47771207	973226802	-----
VOCAL 2	GRIMANES CARRASCO RODRIGUEZ	77330433	977736057	-----
COMITÉ DE VIGILANCIA	AMILCAR ZURITA CHUQUHUANCA	46091712	922167727	-----

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I. E. N° 1323 - LA UNION

Maria Nicida Garcia Fasabi

Prof. Maria Nicida Garcia Fasabi
DIRECTORA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2024-
GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N°1323

La Unión, 29 de noviembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0587-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de CONEI, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 1323, La Unión, distrito de Shatoja, Provincia El Dorado, Región San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI	N° CEL.	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE PRESIDENTE	MARIA NICIDA GARCIA FASABI	44019724	975236476	garcianicida@gmail.com
REPRESENTANTE DEL ESTUDIANTE	DYLAN ALVARADO BERMEO	91544093		-----
REPRESENTANTE DE PADRE DE FAMILIA	GRIMANES CARRASCO RODRIGUEZ	77330433	977736057	-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1323
LA UNIÓN - SHATOJA-EL DORADO-SAN MARTIN

=====

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD COMUNAL	NEPTALY HERRERA HUAMAN	80338709	962463177	_____
--	------------------------	----------	-----------	-------

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I. E. N° 1323 LA UNIÓN

Maria Nidia Garcia Fasabi

Prof. Maria Nidia Garcia Fasabi
DIRECTORA